

Cinco principios para la adopción de tecnología por un abogado

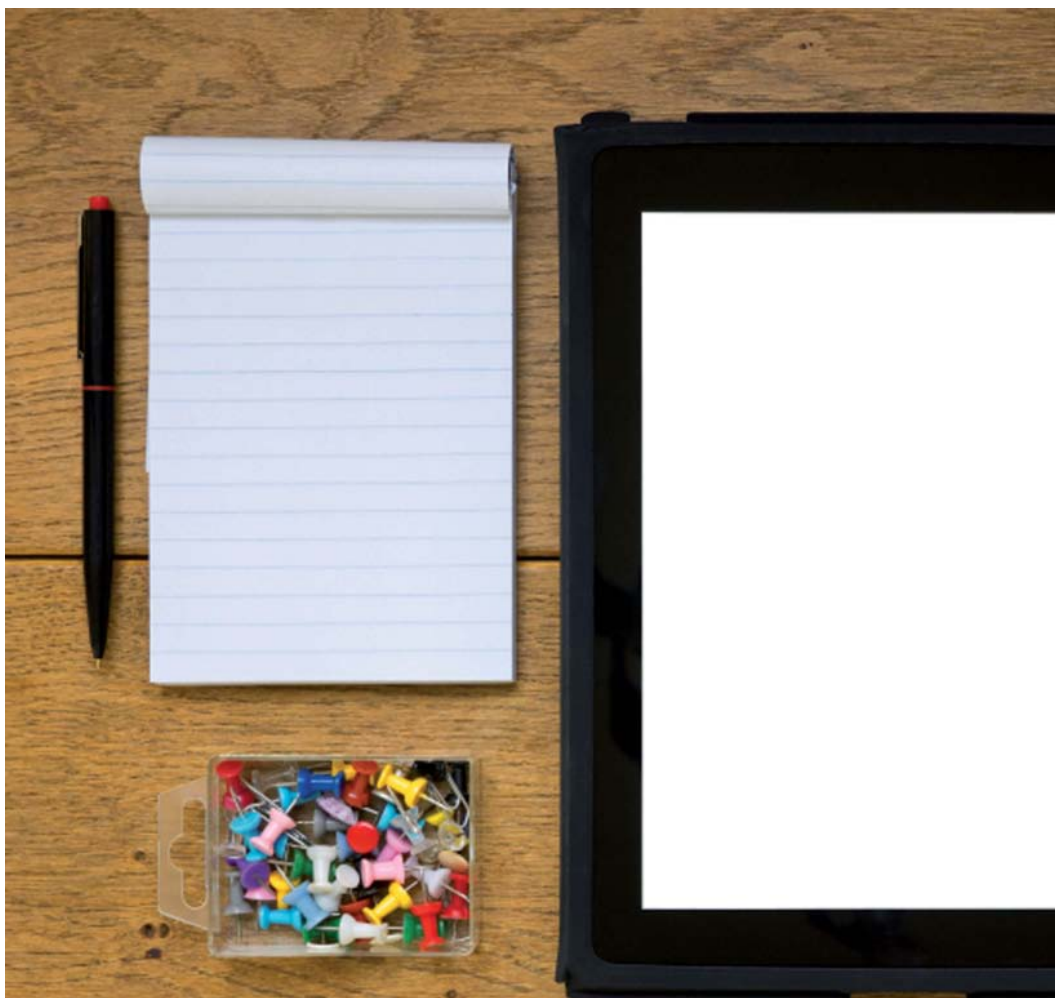
La falta de seguridad, el desconocimiento y, sobre todo, el miedo a la novedad son algunas de las objeciones que esgrimen muchos abogados para no incorporar las tecnologías de la información y la comunicación a sus rutinas de trabajo. Los cinco principios orientadores que aquí se exponen pueden ayudarles a superar estos obstáculos, empezando por un cambio de mentalidad, porque el uso de la tecnología empieza y acaba por tener una actitud favorable.

ELENA PÉREZ GÓMEZ
Y JUAN CARLOS
ÁLVAREZ CEPEDA



Cohaerentis Consultores

Como abogados y consultores especialistas en Derecho de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), agradecemos haber nacido en esta era y asumimos nuestro papel de trabajadores del conocimiento, es decir, profesionales que se apoyan en el intelecto para brindar servicios y soluciones a la sociedad. ¿Qué debería significar hoy en día para un abogado ser trabajador del conocimiento? Pues lo mismo que significó para la industria la invención de la máquina de vapor. Vivimos en una era en la que la tecnología apoya nuestro trabajo, como una extensión



de nuestras capacidades intelectuales, a un bajo coste y con un alto impacto. No obstante, y pese a que las TIC son un recurso al alcance de cualquiera, todavía gran parte de los abogados se resisten a incorporarlas a sus rutinas de trabajo.

En este artículo hablaremos de TIC para abogados, desde una perspectiva práctica y sencilla, exponiendo principios orientadores que pue-

den ayudar a cualquier profesional del Derecho que desee ponerse al día con las nuevas tendencias tecnológicas.

PRINCIPIOS ORIENTADORES

Hoy en día ya no cabe hablar de la “revolución de las tecnologías de la información y de la comunicación”. Las TIC son ahora rutina en todas las facetas humanas, y nuestra vida es im-

pensable sin ellas. Con ellas nos divertimos, aprendemos, nos comunicamos, y con ellas trabajamos.

Una vez superada la época en la que el ruido mediático nos amenazaba con los peligros asociados al uso incontrollado de las TIC, podemos empezar a asumir una actitud amable, como profesionales del Derecho, en el uso intensivo de programas y recursos que nos pueden ayudar a ser más eficientes en nuestro desempeño diario. Es la actitud, y no la aptitud, lo que en nuestra opinión abona el camino del éxito en el uso de las TIC en nuestra profesión.

No obstante lo anterior, y como conocedores de la tecnología, consideramos que cualquier adquisición y utilización de nuevas tecnologías en la actualidad debería pasar por el filtro de los siguientes principios orientadores: una cultura innovadora, la seguridad, la movilidad, un ecosistema de aplicación y la socialización.

Una cultura innovadora

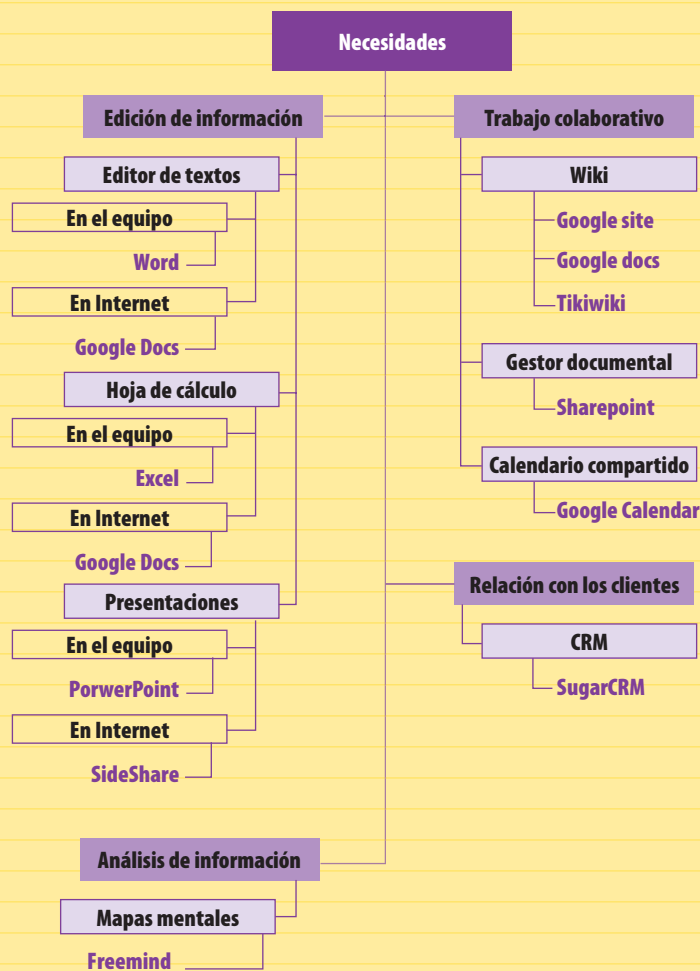
Innovar implica romper con el pasado, con una forma de hacer las cosas, y buscar alternativas que nos permitan hacer lo que veníamos haciendo de forma más rápida, con menos coste y mayor calidad.

Los abogados tenemos tendencia a ser conservadores por naturaleza. Si algo nos sirve, solemos creer que nos servirá toda la vida. Para muchos profesionales la llegada del ordenador personal apenas ha supuesto una modernización de la tradicional máquina de escribir y, como mucho, el acceso a un inmanejable universo de información y comunicación a través de Internet.

Pero la globalización ya se hizo realidad, y la crisis económica nos ha cambiado a todos las reglas del juego. Debemos ser competitivos sí o sí. En los grandes y tradicionales despachos esto se ha vivido con su particular vía crucis. Abogados acostumbrados a contar siempre con un auxiliar al que dictarle se ven presionados por otros profesio-

Una aplicación para cada necesidad

Captación, edición y análisis de información, estudio de casos, relación con los clientes... Para cada necesidad del despacho, sugerimos una aplicación informática específica.



nales más jóvenes y prácticos, con otra cultura, que son autosuficientes con el apoyo de recursos informáticos.

Es por esto que, antes de tomar cualquier decisión tecnológica, en *hardware* y *software*, debemos empezar por **eliminar las barreras mentales** que obstaculizan el uso de recursos tecnológicos. Superar miedos, atreverse a probar en un entorno seguro y vencer la curva de aprendizaje supone, para nosotros, tener una actitud innovadora. Con una actitud innovadora tendremos a identificar mucho mejor las ventajas que nos puede reportar la tecnología y nos permitirá adelantarnos a nuestra competencia al diferenciarnos en la forma de trabajar.

La seguridad

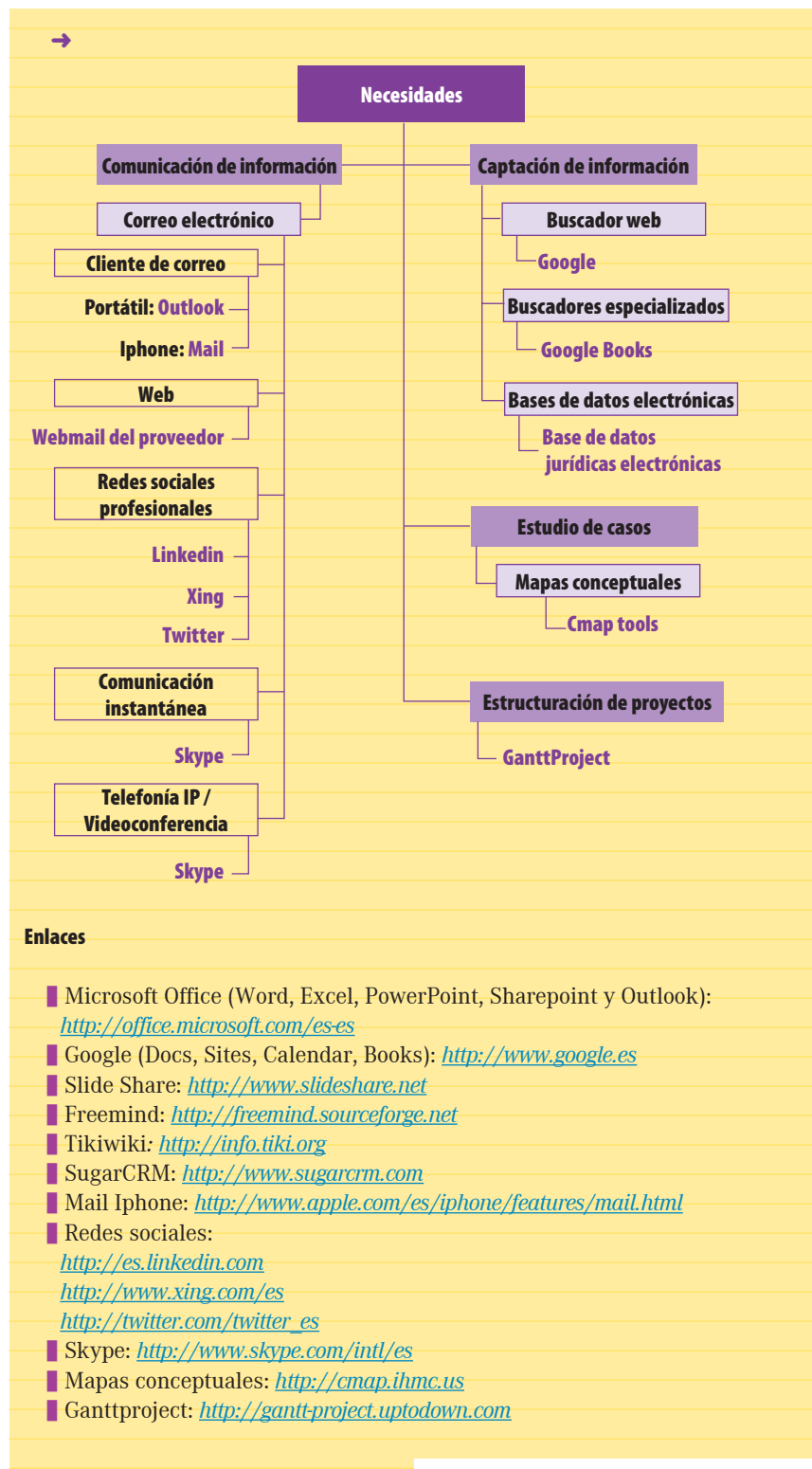
La seguridad es una de las objeciones que con más frecuencia se escucha de muchos profesionales para incorporar la tecnología en sus rutinas. Pareciera ser que todo lo virtual se expone a muchos más riesgos que su equivalente en el mundo físico. Un ejemplo de esto es la firma electrónica, cuyo uso tantas reticencias ha generado y sigue generando. Cualquiera que conozca a fondo el funcionamiento y los procesos de encriptación que se emplean en la firma electrónica avanzada reconocerá que la firma manuscrita es mucho más insegura.

No obstante lo anterior, somos los primeros en recordar que el principio de seguridad debe orientar la adquisición y uso de la tecnología en los despachos de abogados. El enfoque de seguridad, además, debe hacerse de forma sistémica, para lo que debemos plantear los tres pilares de la seguridad integral de la información, que nos lleven a las siguientes cuestiones:

■ ¿Qué nivel de confidencialidad me permitirá alcanzar esta tecnología respecto a la información que trate?

■ ¿Cómo afectará o protegerá la tecnología a la integridad de la información?

■ ¿Qué nivel de disponibilidad me permitirá alcanzar esta tecnología respecto a la información?



Confidencialidad, integridad y disponibilidad son los tres elementos que tenemos que equilibrar a la hora de considerar seguro un sistema de información. Mediante la confidencialidad,

impedimos que terceros no autorizados accedan y conozcan la información. La integridad garantiza la calidad de la información y evita la pérdida o alteración no deseada de la misma. Por

último, la disponibilidad implica garantizar, en mayor o menor medida, que el profesional tenga la información a mano cuándo y dónde necesite. Son tres puntos igual de importantes desde la perspectiva de la seguridad, pero pueden tenerse en mayor o menor consideración en función de cada circunstancia.

Los mayores riesgos en materia de seguridad y en relación con la tecnología se derivan del desconocimiento de la misma, o del exceso de confianza. Ejemplos de **malas prácticas** son el uso de correos electrónicos populares como hotmail o gmail para usos profesionales (además de la mala imagen que dan), descuidando que este servicio lo presta un tercero de quien desconocemos las medidas de seguridad que aplica a nuestra información, la ubicación de sus servidores, etc. Otra mala práctica es el uso intensivo y descontrolado de dispositivos de almacenamiento que son empleados sin protección de acceso. No hay nada más sencillo que perder un *pendrive*, y si este no está encriptado deja a merced de quien lo halle toda la información que porta, muy posiblemente de carácter sensible o confidencial si pertenece a un abogado.

En cambio, son **buenas prácticas** en el uso de la tecnología la adquisición de dispositivos de almacenamiento con capacidad de encriptación, el uso de antivirus y *firewall* actualizados, la realización periódica de copias de seguridad de toda la información y el uso de contraseñas seguras.

Ni que decir tiene que, además, los abogados estamos comprometidos con nuestro código deontológico a ser cuidadosos con la información de la que somos responsables, especialmente si se trata de datos de carácter personal.

La movilidad

La movilidad es uno de los paradigmas bajo los que se rigen las nuevas tendencias tecnológicas: queremos hacerlo todo desde cualquier lugar,

con cualquier dispositivo y en cualquier momento; esta tendencia tendrá implicaciones muy profundas en los profesionales del conocimiento. El **teletrabajo**, que hoy en día está ampliamente aceptado en sectores como el de desarrollo de *software*, se extenderá a otras profesiones como la jurídica. Los beneficios están relacionados con el ahorro de costes por desplazamiento o mayores facilidades para conciliar la vida familiar con la profesional, por ejemplo.

Los tres pilares esenciales de la seguridad de la información son la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad

En lo que se refiere a la adopción de la tecnología que facilita la movilidad, la tendencia es sustituir el ordenador de sobremesa por un **portátil**. Para aquellos profesionales que precisen tener una pantalla grande, se recomienda invertir en un buen monitor que pueda conectar al portátil, para evitar de esta manera estar operando en dos sistemas que redundarían o perderían la información en función de si se está en uno (sobremesa) u otro (portátil).

También debe tenerse en cuenta la amplia difusión que están teniendo los denominados **smartphones, o teléfonos inteligentes, y las tablets**. Se trata de dispositivos táctiles, que reproducen a pequeña escala las capacidades de cualquier ordenador en el tratamiento de la información. Para nuestra profesión es fundamental contar con ellos no solo para comunicarnos de una manera rápida y sencilla, sino inclusive para poder acceder y editar todo tipo de documentos.

Por otro lado, para que el sistema de trabajo sea íntegro y fluido, la movilidad alcanza su máxima eficiencia cuando se complementa con servicios que permiten acceder a la información y tratarla con independencia del dispositivo empleado. Esto se consigue gracias a que la información y las aplicaciones que las tratan residan en servidores (ordenadores permanentemente conectados a Internet) públicos o privados. Esta tecnología se denomina *cloud computing* y, debido a su utilidad y reducido coste, su uso se está difundiendo en todo tipo de organizaciones. Existen aplicaciones para todo tipo de necesidad, como crear y editar documentos de texto, hojas de cálculo o presentaciones en línea, por citar algunos ejemplos.

Finalmente, y en relación con el principio de seguridad antes mencionado, debe tenerse en cuenta que en los sistemas públicos de *cloud computing*, es decir, que están en ordenadores que no son de nuestra propiedad, se corren mayores riesgos respecto a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, por lo que se recomienda elegir un buen proveedor de servicios u optar por el uso de servidores privados.

Un ecosistema de aplicaciones

Los abogados más tradicionales habrán encontrado en un editor de texto su principal, y en ocasiones única, herramienta informática de trabajo. Pareciera que los abogados estamos condenados a tener como única forma de creación la escritura lineal. Sin embargo, existen multitud de herramientas de *software* que pueden convertir nuestros procesos de trabajo en actividades mucho más eficientes e inclusive más entretenidas. Mediante **mapas mentales o conceptuales** se puede hacer una representación gráfica en los estudios de caso o de las notas jurídicas. Las **hojas de cálculo** pueden servir de sencillas bases de datos y, yendo más allá del correo electrónico, las **redes sociales** profesionales son un canal de comunicación excelente con el cliente

para cuestiones que no sean confidenciales.

Contar con un buen ecosistema de aplicaciones implica pararnos un momento a pensar cuáles son nuestras necesidades relacionadas con la información y seguidamente investigar qué tipo de herramienta puede ayudarnos a realizar esta labor de manera óptima (*ver recuadro*). Seguramente para aquellos a los que nos referíamos al principio, dependientes del editor de texto, suponga en un primer momento una curva de aprendizaje difícil de escalar. Pero estamos seguros de que a medio y largo plazo esta inversión les habrá revertido en un trabajo más eficiente y de mayor calidad.

Socialización

La tecnología en general, y las redes sociales en especial, no solo ha revolucionado nuestra presencia digital en Internet. Su impacto en nuestras vidas afecta a la forma en que nos comunicamos, organizamos y trabajamos,

implica que las organizaciones sean más planas, menos jerarquizadas, y que la socialización pase a ser una estrategia de construcción colectiva del conocimiento. Esto puede ser aplicado a cualquier tipo de trabajo, incluido el jurídico. Así, cuando el abogado vaya a tomar alguna decisión sobre qué aplicación emplear, siempre debe preguntarse sobre el grado de socialización de la información. Las preguntas serían: ¿Podré con esta aplicación compartir la información con otros? ¿Podré exportar los documentos a otros formatos que puedan ser leídos y editados por los demás, con independencia del sistema operativo que utilicen?

Ejemplos de esta socialización son los editores de texto que permiten la edición colaborativa y simultánea de textos, mapas mentales u hojas de cálculo. También la divulgación de contenidos como presentaciones en línea o la integración con nuestra documentación de sistemas de mensajería instantánea o las redes sociales.

Conclusiones: más allá de las teclas y los bits

La adquisición y uso de tecnología empieza y acaba por tener una actitud favorable. Las TIC son un elemento transformador cultural que va más allá del *hardware* y el *software* que apliquemos. Si queremos superar los obstáculos que nos impiden hacer un uso eficiente de las nuevas tecnologías, debemos empezar por eliminar aquellas barreras mentales que forman parte de nuestra cultura de trabajo y que suponen un freno para incorporarlas a nuestro trabajo.

En este mundo tan cambiante solo sobrevivirán profesionalmente aquellos que sean flexibles con sus rutinas. Ahora que tanto se reclama la modernización de la Justicia es el momento ideal para que muchos abogados se atrevan a dar el gran salto tecnológico: asumir su papel como trabajadores del conocimiento en la sociedad de la información.

Un correcto dictamen pericial puede decidir el pleito

- Profesionales en todas las disciplinas
- Peritos con todos los requisitos legales de titulación oficial y colegiación
- Profesionales con amplios conocimientos procesales
- Experiencia contrastada ante juzgados y tribunales
- Control deontológico y disciplinario de todos los profesionales
- Capacidad, responsabilidad, rigor profesional, y credibilidad en los dictámenes



**Solicite por correo o fax
un ejemplar totalmente gratuito**